

| | |
|---------------------|---|
| Beneficio 12 | Prima para Chóferes y Supervisores |
| Aplicación | Para los trabajadores y trabajadoras obreros chóferes y supervisores de los chóferes. |
| Fórmula de cálculo | A partir del 01-01-2015: Bs. 1.100,00 |
| Requerimientos | Estar activo en nómina de las IEU, para los trabajadores y trabajadoras obreros en condición de chóferes de moto, vehículos pesados, tractores o de autobuses y supervisores de estos con o sin conducción de vehículo automotor. |
| Condiciones | <p>Esta prima tiene carácter salarial.</p> <p>Esta prima sustituye a todas las primas para chóferes o de carácter similar.</p> <p>Este beneficio no es acumulable.</p> <p>Para realizar el pago correspondiente a los meses de enero a septiembre deberá calcularse estableciendo la diferencia entre lo señalado en la fórmula de cálculo menos lo pagado.</p> |
| Anexo | No aplica |